

1944

1945





Presentador: 21/10/2021

Hora: 12:40

Fecha de: 21/10/2021

Por: NOEMI VEITES

Auxiliar Administrativa

Mesa de Entradas de Tupungato

Trámite por: 21/10/2021

ORDENANZA N° 27/2021

VISTO:

Que se encuentran una cantidad de bienes, chatarra ferrosa, en el predio municipal sito en Calle Roca y La Vencedora Distrito Cordón de Plata, los que no están inventariados, en desuso y que no cumplen ninguna función, por lo que resulta conveniente disponer su disposición, conforme consta en las actuaciones administrativas N° 2.615/21, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo solicita la ampliación de los bienes a subastar según Ord. N° 20/21 que se encuentran individualizados en las actuaciones administrativas antes mencionadas, mediante el procedimiento establecido por la Ley N° 1.079, esto es mediante subasta pública como también lo dispone el Art. 143 de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de Mendoza.

Que dichos bienes no prestan ninguna utilidad por lo que no existe razón de mantenerlos dentro del patrimonio de la Comuna, resultando conveniente desprenderse de los mismos.

Por ello y en uso de sus facultades


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Autorícese al Departamento Ejecutivo a incluir los bienes individualizados Fs. 38/39 de las actuaciones administrativas N° 2.615/21, que se encuentran en desuso, en el remate público de los vehículos y máquinas de propiedad de la Municipalidad de Tupungato autorizado mediante Ord. N° 20/21.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


Gastón C.E. Livellata
Secretario H.C.D.
Tupungato




Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 624/2021
de Fecha 26-10-2021